

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314980
Denominación del Título	Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se expone que el diseño de contenidos, la organización y el uso de recursos humanos disponibles y de infraestructuras han cumplido perfectamente los objetivos propuestos. En dicho Autoinforme se señala que se realizan reuniones de coordinación docente, tanto verticales como horizontales, que garantizan la calidad del proceso formativo. En el Autoinforme se indican varias acciones de mejora, si bien no se especifica la planificación de su ejecución.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que las acciones de mejora planteadas indiquen claramente el responsable para su ejecución y supervisión, así como el cronograma previsto para su realización.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se remite al enlace donde figura la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del centro. En dicho Autoinforme se enumeran los procedimientos de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza, de evaluación y mejora del profesorado, de garantía de calidad de las prácticas externas, de garantía de la calidad de los programas de calidad, de análisis de la inserción laboral de los titulados, de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y del análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones. Sería deseable que, en sucesivos autoinformes, aparte de la información general del sistema de garantía de la calidad del Centro, se aportara información específica relativa al Máster evaluado. En este sentido, cabe resaltar que en el Autoinforme no se alude a la existencia de realización de reuniones, ni de posibles acuerdos tomados al respecto en las mismas. Al igual que en el anterior apartado, aparte de la explicación del SGC en general, se recomienda incidir en la utilidad del sistema para la mejora del desarrollo del Máster concreto. En el Autoinforme se indica que el título cuenta con una herramienta informática ISOTools, en la que se incluyen los planes de mejora adoptados con sus responsables, fecha de implantación e indicadores de seguimiento.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que, en sucesivos autoinformes, los responsables del título incidan en los aspectos del sistema de garantía de la calidad que específicamente revierten en el correcto desarrollo del Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar.

3. Profesorado

Insuficiente

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se expresa que el profesorado previsto es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Dicho Autoinforme recoge el número de PDI existentes, indicando su categoría, número de sexenios, quinquenios y trienios. Sin embargo, llama la atención que no todos los docentes del Máster son doctores, un aspecto que se señala como debilidad. En el apartado III del Autoinforme no hay referencia explícita a actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas por parte del profesorado en materia de coordinación docente, sustituciones o incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda tomar medidas para subsanar la debilidad detectada en relación con el porcentaje de doctores.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debe aportar información explícita sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas por parte del profesorado en materia de coordinación docente, sustituciones o incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se expresa que existe una

Id. ministerio:4314980

adecuación de los espacios e infraestructuras para el correcto desarrollo de los objetivos docentes. Se señalan varias áreas de mejora, como el acceso a la red wifi, la apariencia de algunas dependencias y la climatización del aula teórica. Asimismo, se enumeran minuciosamente los espacios que se utilizan. En todo caso, tan sólo se hace referencia a los recursos materiales disponibles, sin que se aluda al personal de apoyo ni de servicios.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda explicitar el personal de apoyo y de servicios que contribuye al correcto funcionamiento y desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda valorar en sucesivos autoinformes el grado de cumplimiento de las mejoras propuestas en materia de infraestructuras.

5. Indicadores

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que tan sólo se cuentan hasta el presente con los datos de un curso académico. Dada la fase de implantación del título, hay algunos aspectos sobre los que no se tiene información. En muchos casos, la información proporcionada es general a todos los títulos de la Facultad de Bellas Artes. Sería deseable que se valoraran explícitamente los datos relativos al Máster que se somete al proceso de seguimiento. El Autoinforme refleja la baja participación de los profesores en la realización de las encuestas, un 29,63 %.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en sucesivos autoinformes se incluyan datos relativos a la totalidad de los procedimientos previstos en el SGCT.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incidir en la valoración de los datos del SGC que concretamente hacen referencia al Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

El informe de Verificación de 24/06/2014 no contiene recomendaciones que deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) no hay constancia de la existencia de informes de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

El Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) resuelve las recomendaciones del Informe de Seguimiento del Máster de mayo de 2015, publicando el título en el BOE, la Guía Docente y procediendo a la incorporación en la página web de cierta información solicitada en dicho Informe de Seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se indica que no se ha realizado ninguna modificación como fruto del proceso de seguimiento, ya que el proceso se inicia con el referido Autoinforme.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se indica que debido a que el Máster comienza su implantación en el curso 2014/2015, no se dispone todavía de un Plan de mejora para este curso. Hay que esperar a la realización de próximos Autoinformes para comprobar que se cumplen los objetivos de los Planes de mejora establecidos en la convocatoria del curso 2015/2016.

Recomendaciones: Se recomienda elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del título de Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar de la Universidad de Málaga han emitido un Autoinforme para el proceso de seguimiento que manifiesta satisfacción con el desarrollo del título. No obstante, para futuros procesos de seguimiento, se recomienda un mayor grado de detalle en la información que se aporte en los distintos apartados. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras planteadas y las recomendaciones establecidas, y a que se hayan atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades